RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2024, DE AYUDAS A "INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS", CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2024, REFERIDA A LAS ENTIDADES LIONZAMAR, S.L. (EXPEDIENTE APLIFEMPA Nº 220402AND00049), MARISCOS CASTELLAR, S.L. (EXPEDIENTE APLIFEMPA Nº 220402AND00030) Y GRUPO BOCTOPUS, S.L.U. (EXPEDIENTE APLIFEMPA Nº 220402AND00036).

Bases Reguladoras: Orden de 26 de octubre de 2023 (BOJA n.º 210, de 2 de noviembre de 2023)
Convocatoria 2024: Orden 22 de mayo de 2024 (BOJA n.º 108, de 5 de junio de 2024)
Objetivo específico 2.2: Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos.
Línea de ayuda: Inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas (operación 2.2.04.02)

Vista la solicitud presentada por la entidad LIONZAMAR, S.L., sobre modificación del plazo de ejecución y justificación y de modificación de inversiones, la solicitud presentada por la entidad MARISCOS CASTELLAR, S.L., de modificación del plazo de ejecución y justificación y la solicitud presentada por la entidad GRUPO BOCTOPUS, S.L.U., de modificación del plazo de ejecución y justificación, para la realización de sus respectivos proyectos resultan los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 22 de mayo de 2024, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, convoca las ayudas en régimen de concurrencia competitiva para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Segundo. Por Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de 30 de octubre de 2024, se conceden las ayudas para "Inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas en Andalucía" convocadas por la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Tercero. Con respecto a los plazos de ejecución y justificación establecidos en la citada resolución:

- Con fecha 17/02/2025, y con motivo en el retraso en la concesión de la licencia de obras del ayuntamiento, la entidad beneficiaria LIONZAMAR, S.L., solicita la ampliación del plazo de ejecución del 30/04/2026 al 15/09/2026, y modificación del plazo de justificación final, que era del periodo del 1/05/2026 al 10/05/2026, al periodo del 15/09/2026 al 30/09/2026.

- Con fecha 04/02/2025, y con motivo del retraso por parte del proveedor en la fabricación de los evaporadores, la entidad beneficiaria MARISCOS CASTELLAR, S.L., solicita la ampliación del plazo de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 1/53

ejecución del 30/04/2025 al 15/09/2025 y modificación del plazo de justificación final, que era del periodo del 01/05/2025 al 10/05/2025, al periodo del 15/09/2025 al 30/09/2025.

- Con fecha 09/04/2025, y con motivo del retraso por parte de los proveedores encargados de ejecutar las inversiones, la entidad beneficiaria GRUPO BOCTOPUS, S.L.U., solicita la ampliación del plazo de ejecución del 30/04/2025 al 14/01/2026 y modificación del plazo de justificación final, que era del periodo del 01/05/2025 al 10/05/2025, al periodo del 15/01/2026 al 30/01/2026.

Cuarto. Con respecto a las inversiones aprobadas en la citada resolución, la entidad beneficiaria LIONZAMAR, S.L., con motivo de adaptar el proyecto a una nueva distribución mas eficiente de las instalaciones, solicita la modificación presupuestaria de las partidas “Obra civil” y “Aislamiento y puertas”, conforme a la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES RES. CONCESIÓN (€)	INVERSIONES SOLICITADAS (€)
Obra civil, con las siguiente subpartidas:	1.100.934,47	1.025.238,90
- Movimiento De Tierras	73.726,73	73.726,73
- Cimentación	181.265,58	177.923,18
- Estructura Y Cubierta	461.344,38	435.826,29
- Saneamiento	44.821,31	43.547,90
- Cerramientos	143.383,49	143.383,49
- Solera Ventilada Cámara Congelados	1.378,68	21.414,10
- Albañilería	134.774,87	66.417,29
- Carpintería Metálica (1)	35.150,17	35.822,36
- Urbanización	25.089,31	27.177,60
Solera especial resina poliuretano	145.307,13	145.307,13
Aislamiento y puertas	323.556,31	323.487,92
Instalaciones frigorífica	445.358,13	445.358,13
Fontanería	25.671,61	25.671,61
Instalaciones contra incendios	22.407,89	22.407,89
Instalación eléctrica	119.876,25	119.876,25
Instalación fotovoltaica	55.950,40	55.950,40
Instalación climatización	14.166,68	14.166,68
Carretilla elevadora	43.560,00	43.560,00
Báscula suelo	3.357,75	3.357,75
Mesa trabajo inox	3.017,74	3.017,74
Báscula 100kg	1.689,16	1.689,16
termoselladora semiautomática	4.877,51	4.877,51
Horno rational	22.143,00	22.143,00
Carros tunes de congelación	7.211,60	7.211,60
Transpaleta galvanizada	2.359,50	2.359,50
Transpaleta eléctrica	17.303,00	17.303,00
Impresora etiquetas	834,90	834,90
mobiliario oficinas	7.012,66	7.012,66
Equipo informático	4.462,82	4.462,82
Vestuario laboral	739,56	739,56
Sistema videovigilancia	4.780,23	4.780,23
Redacción de proyectos (max 4% del proyecto y límite de 20.000€)	19.965,00	19.965,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	19.965,00	19.965,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	169.155,58	163.852,10
TOTAL	**2.585.663,88**	**2.504.596,44**

Es copia auténtica de documento electrónico

Quinto. Con relación a dichas solicitudes, el 22/04/2025, el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola, emite informe favorable en aplicación del artículo 23.6 de la Orden de 26 de octubre de 2023, es decir, que las solicitudes de modificación no implica una variación del destino o finalidad de la subvención, ni altera la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni eleva la cuantía de la subvención que figura en la resolución de concesión. Tampoco afecta a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Disposición final primera de la Orden de las bases reguladoras faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura para dictar cuantas resoluciones, instrucciones y circulares sean necesarias para la correcta aplicación de esta orden, así como para actualizar los formularios normalizados incorporados en las correspondientes convocatorias de las ayudas reguladas en esta orden.

Segundo. El artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que "*toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión*".

Tercero. El artículo 23 de la Orden de las bases reguladoras establece:

- En el apartado 1: El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

- En el aparatado 2d): Las circunstancias específicas de modificación de la resolución de concesión, los posibles cambios respecto a lo inicialmente proyectado y aprobado en la resolución de concesión que se manifiesten como necesarios durante la ejecución de las operaciones subvencionadas.

- En el apartado 3: El plazo de ejecución podrá ser objeto de ampliación, si bien solo se admitirán dos prórrogas, que habrán de coincidir necesariamente con los dos periodos de ejecución siguientes al plazo establecido en la resolución de concesión, de acuerdo con las ventanas temporales establecidas en el artículo 26.4 de esta Orden.

- En el apartado 4: Toda modificación de la operación subvencionada, sea cual fuere su índole, que pudiera producirse durante el plazo de ejecución deberá ser autorizada expresamente y con carácter previo a su ejecución por el órgano concedente.

Cuarto. El artículo 22 de la Orden de bases reguladoras dispone que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas se publicarán a efectos de su notificación en la dirección electrónica establecida en el artículo 1.2 de la citada orden. Las notificaciones que deban cursarse individualmente se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía, en los términos expresados en el Decreto 622/2019, de 27 diciembre.

Visto lo anterior y de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación, esta Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul,

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVE

Conceder la modificación del plazo de ejecución y justificación solicitada por LIONZAMAR, S.L., por MARISCOS CASTELLAR, S.L., y por GRUPO BOCTOPUS, S.L.U., y la modificación presupuestaria por partidas solicitada por LIONZAMAR, S.L., quedando los Anexo I, III y IV de la Resolución de 30 de octubre de 2024 según los anexos que se adjuntan.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 13 de marzo de 2024, BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 4/53	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA 23/04/2025 PÁG. 5/53

VERIFICACIÓN Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE

ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO	CRITERIOS GENERALES						CR. HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES			CRITERIOS ECONÓMICOS			CRITERIOS ESPECÍFICOS			BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVEN.	% INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA
						1.a	1.b	1.c	2	3	TOTAL	1	2	TOTAL	a	b	TOTAL	1	2	TOTAL				
1	220402AND00040	B41533357	EMFACAR, S.L.	ISLA MAYOR (SEVILLA)	Proyecto de ampliación y modernización de planta de transformación de productos pesqueros	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	8,00	1,00	2,00	3,00	0,80	1,00	1,80	2,00	2,00	4,00	**84,86**	1.196.703,32 €	50 %	**598.351,66 €**
2	220402AND00044	B67569046	HFF PROTEIN SUR, S.L.	AYAMONTE (HUELVA)	Adecuación de nave para la instalación de una planta de elaboración de proteína hidrolizada	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	8,00	1,00	1,00	2,00	0,80	1,00	1,80	2,00	2,00	4,00	**81,82**	4.960.910,50 €	62,15 %	**3.083.117,40 €**
3	220402AND00033	B72298086	JC MACKINTOSH, S.L.	TARIFA (CÁDIZ)	Fase III. Optimización sistema productivo y energético planta transformación	1,00	1,00	2,00	0,50	2,00	6,50	1,00	2,00	3,00	0,89	1,00	1,89	2,00	2,00	4,00	**81,59**	1.346.761,01 €	55,07 %	**741.708,40 €**
4	220402AND00041	A41217134	ALFOCAN, S.A.	SEVILLA (SEVILLA)	Mejoras productivas y nueva línea para el aprovechamiento de capturas en nueva gama de productos	1,00	2,00	2,00	0,50	2,00	7,50	1,00	1,00	2,00	0,80	1,00	1,80	2,00	2,00	4,00	**78,50**	485.383,76 €	50 %	**242.691,88 €**
5	220402AND00049	B72253479	LIONZAMAR, S.L.	ALGECIRAS (CÁDIZ)	Proyecto de nueva planta de elaboración Y transformación de productos de la pesca	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	8,00	1,00	2,00	3,00	0,80	0,00	0,80	2,00	2,00	4,00	**74,86**	2.504.596,44	50 %	**1.252.298,22 €**
6	220402AND00037	B11431392	VIANDAS CADIZ, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	Nuevo equipamiento de frío para la congelación de productos de pesca	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	9,00	1,00	1,00	2,00	0,80	1,00	1,80	2,00	0,00	2,00	**67,59**	98.092,25 €	50 %	**49.046,13 €**
7	220402AND00038	B21166947	PESCATUN ISLEÑA, S.L.	ISLA CRISTINA (HUELVA)	Innovación en proceso de elaboración de productos derivados de la pesca	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	8,00	1,00	1,00	2,00	0,80	1,00	1,80	2,00	0,00	2,00	**64,86**	504.753,23 €	50 %	**252.376,61 €**
8	220402AND00046	B11031671	SALPESCA, S.L.	BARBATE (CÁDIZ)	Adquisición de nueva maquinaria para la mejora de procesos productivos	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	8,00	1,00	1,00	2,00	0,80	1,00	1,80	0,00	2,00	2,00	**64,86**	159.550,15 €	50 %	**79.775,08 €**
9	220402AND00043	B11051240	SALAZONES HERPAC S.L.	BARBATE (CÁDIZ)	Modernización de instalaciones y nuevos equipos de producción	1,00	2,00	2,00	0,50	2,00	7,50	1,00	1,00	2,00	0,80	1,00	1,80	2,00	0,00	2,00	**63,50**	549.472,11 €	50 %	**274.736,06 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO	CRITERIOS GENERALES						CR. HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES			CRITERIOS ECONÓMICOS			CRITERIOS ESPECÍFICOS			BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVEN.	% INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA
						1.a	1.b	1.c	2	3	TOTAL	1	2	TOTAL	a	b	TOTAL	1	2	TOTAL				
10	220402AND00031	B21296090	COSTA PESCA RICOMAR S.L.	HUELVA (HUELVA)	Inversiones en mejora de la eficiencia del proceso de transformación de productos de la pesca	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	8,00	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	2,00	0,00	0,00	**59,86**	295.297,63 €	50 %	**147.648,81 €**
11	220402AND00047	B18240838	CONGELADOS APOLO S.L.	LOJA (GRANADA)	Nuevas líneas productivas de alta eficiencia para la transformación de productos del mar	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	8,00	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	2,00	0,00	2,00	**59,86**	776.538,00 €	50 %	**388.269,00 €**
12	220402AND00048	B11303484	DISTRIBUCIONES DE ALIMENTOS CONGELADOS DEL AMAR, S.L.	CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	Cocina industrial para procesado de pescado congelado	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	8,00	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	2,00	0,00	2,00	**59,86**	943.554,58 €	50 %	**471.777,29 €**
13	220402AND00057	B41993478	CONGELADOS LA RED 2000 S.L.	ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	Maquinaria para industria de manipulación de pescado congelado	1,00	2,00	2,00	0,50	0,00	7,50	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	2,00	0,00	2,00	**58,50**	240.684,84 €	50 %	**120.342,42 €**
14	220402AND00034	B02873545	ROMÁN Y MARTOS ALIMENTACIÓN, S.L.	MÁLAGA (MÁLAGA)	Mejora tecnológica de industria de la pesca 2024	1,00	1,00	2,00	0,50	2,00	6,50	1,00	1,00	2,00	0,80	0,50	1,30	2,00	0,00		**55,77**	1.852.689,19 €	50 %	**926.344,60 €**
15	220402AND00056	B18550418	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS HERMANOS CIFUENTES, S.L.	PADUL (GRANADA)	Maquinaria para industria de manipulación de pescado congelado	1,00	2,00	2,00	0,50	1,00	6,50	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	2,00	0,00	2,00	**55,77**	72.320,04 €	50 %	**36.160,02 €**
16	220402AND00042	B93570216	OCEAN LÓPEZ, S.L.	MÁLAGA	Equipos de transporte interno y equipos frigoríficos para industria de manipulación de pescado congelado	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	6,00	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	2,00	0,00	2,00	**54,41**	186.891,00 €	50 %	**93.445,50 €**
17	220402AND00053	B21582549	PESCADOS Y MARISCOS MANUEL VIRELLA, S.L.	ISLA CRISTINA (HUELVA)	Adecuación de nueva nave para la elaboración de productos de la pesca	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	7,00	1,00	0,00	1,00	0,80	0,50	1,30	2,00	0,00	2,00	**52,14**	275.934,01 €	50 %	**137.967,00 €**
18	220402AND00030	B23226335	MARISCOS CASTELLAR S.L	CASTELLAR (JAÉN)	Proyecto de mejoras en los procesos de producción y optimización de la energía	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	9,00	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	0,00	0,00	0,00	**47,59**	592.436,00 €	50 %	**296.218,00 €**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA 23/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE PÁG. 6/53

Es copia auténtica de documento electrónico

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO	CRITERIOS GENERALES						CR. HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES			CRITERIOS ECONÓMICOS			CRITERIOS ESPECÍFICOS			BAREMACIÓN	INVERSIÓN SUBVEN.	% INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA
						1.a	1.b	1.c	2	3	TOTAL	1	2	TOTAL	a	b	TOTAL	1	2	TOTAL				
19	220402AND00051	B11234986	P.LLINARES, S.L.	ALGECIRAS (CÁDIZ)	Nuevas inversiones para la mejora de procesos y de seguridad e higiene en las instalaciones	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	7,00	1,00	0,00	1,00	0,80	0,00	0,80	2,00	0,00	2,00	**47,14**	211.288,02 €	50 %	**105.644,01 €**
20	220402AND00036	B93413599	GRUPO BOCTOPUS S.L.U.	MÁLAGA (MÁLAGA)	Proyecto de adecuación interior para instalación de linea de transformación Clasificada	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	8,00	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	0,00	0,00	0,00	**44,86**	347.272,42 €	50 %	**173.636,21 €**
21	220402AND00039	B29692498	DECA 1285, S.L.	MÁLAGA (MÁLAGA)	Proyecto de adecuación interior para instalación de sala de transformación de fresco y cámara de fresco	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	8,00	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	0,00	0,00	0,00	**44,86**	770.778,82 €	50 %	**385.389,41 €**
22	220402AND00045	A41126889	MANUEL BAREA, S.A.	SEVILLA (SEVILLA)	Maquinaria de envasado, software y elementos de seguridad para fábrica de procesado de pescado	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	8,00	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	0,00	0,00	0,00	**44,86**	503.630,80 €	50 %	**251.815,40 €**
23	220402AND00050	B90447442	ROCÍO ZABALA, S.L.	ISLA MAYOR (SEVILLA)	Ampliación del espacio de almacenaje para la transformación De Productos De La Pesca	1,00	2,00	1,00	0,50	1,00	5,50	0,00	1,00	1,00	0,80	0,00	0,80	0,00	2,00	2,00	**43,05**	460.526,05 €	50 %	**230.263,02 €**
24	220402AND00032	B29534641	P. MORALES Y GODOY, S.L.	MÁLAGA (MÁLAGA)	Mejora tecnológica y maquinaria para industria manipulación de pescado congelado	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	7,00	1,00	0,00	1,00	0,80	1,00	1,80	0,00	0,00	0,00	**42,14**	191.756,57 €	50 %	**95.878,29 €**
25	220402AND00052	B90240417	MAR DE IDEAS 2015, S.L.	BORMUJOS (SEVILLA)	Suelo antiácido, máquina de proceso y cámara de producción terminado para fábrica de productos 5ª gama	1,00	2,00	2,00	0,50	1,00	6,50	1,00	0,00	1,00	0,80	0,50	1,30	0,00	0,00	0,00	**35,77**	111.003,68 €	50 %	**55.501,84 €**
26	220402AND00054	B29614146	FRIGORÍFICOS IGLÚ, S.L.	MÁLAGA (MÁLAGA)	Túneles de congelados, sistemas de ósmosis y mejora sanitarias en fábrica de procesado de pescado	1,00	1,00	2,00	0,50	1,00	5,50	1,00	0,00	1,00	0,80	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	**28,05**	297.621,96 €	50 %	**148.810,98 €**
																								10.639.213,24 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA 23/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE

ANEXO III

RESUMEN DE INVERSIONES POR ENTIDAD SOLICITANTE

01. EXPEDIENTE: 220402AND00040
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: EMFACAR, S.L.
NIF: B41533357
TITULO DEL PROYECTO: Proyecto de ampliación y modernización de planta de transformación de productos pesqueros
MUNICIPIO INVERSIÓN: Isla Mayor (Sevilla)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Obra civil	278.953,15	0,00	278.953,15	50,00 %	50,00 %	139.476,58
Aislamiento y puerta frigoríficas	170.208,46	0,00	170.208,46	50,00 %	50,00 %	85.104,23
Instalación eléctrica	47.143,34	0,00	47.143,34	50,00 %	50,00 %	23.571,67
Instalación frigorífica	195.899,00	0,00	195.899,00	50,00 %	50,00 %	97.949,50
Instalación protección contra incendios	71.190,01	0,00	71.190,01	50,00 %	50,00 %	35.595,01
Instalación fotovoltaica	145.505,23	0,00	145.505,23	50,00 %	50,00 %	72.752,62
Fabricador de hielo	13.576,20	0,00	13.576,20	50,00 %	50,00 %	6.788,10
Impresora industrial de etiquetas	5.884,23	0,00	5.884,23	50,00 %	50,00 %	2.942,12
Nuevo formato termosellado	25.589,08	0,00	25.589,08	50,00 %	50,00 %	12.794,54
Amasadora industrial	48.642,00	0,00	48.642,00	50,00 %	50,00 %	24.321,00
Estanterías	51.098,30	0,00	51.098,30	50,00 %	50,00 %	25.549,15
Útiles plásticos	18.588,02	0,00	18.588,02	50,00 %	50,00 %	9.294,01
Transpaleta eléctrica galvanizada	3.993,00	0,00	3.993,00	50,00 %	50,00 %	1.996,50
Transpaleta manual peso	2.214,30	0,00	2.214,30	50,00 %	50,00 %	1.107,15
Honorarios ingeniería redacción de proyecto (1)	19.965,00	0,00	19.965,00	50,00 %	50,00 %	9.982,50
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	19.965,00	0,00	19.965,00	50,00 %	50,00 %	9.982,50
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	78.289,00	0,00	78.289,00	50,00 %	50,00 %	39.144,50
TOTAL	**1.196.703,32**	**0,00**	**1.196.703,32**			**598.351,66**

(1) Tras revisión del proyecto presentado que es firmado el mismo día de la presentación de la solicitud y en aplicación del artículo 5.1 de las BBRR, se considera gasto subvencionable.

2. IMPORTE AYUDA: 598.351,66 €
IMPORTE ANTICIPO: 119.670,33 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 418.846,16 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 179.505,50 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 8/53

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	119.670,33 €	239.340,67 €	239.340,66 €
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	11 de septiembre de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de enero de 2026		
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de enero de 2026		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 9/53

2. EXPEDIENTE: 220402AND00044
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: HFF PROTEIN SUR, S.L.
NIF: B67569046
TITULO DEL PROYECTO: Adecuación de nave para la instalación de una planta de elaboración de proteina hidrolizada
MUNICIPIO INVERSIÓN: Ayamonte (Huelva)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Obras de adecuación	373.045,15	0,00	373.045,15	75,00 %	50,00 %	186.522,58
Instalaciones industriales (1)	1.252.736,65	1.006,30	1.251.730,35	75,00 %	50,00 %	625.865,18
Equipamiento de proceso	2.252.919,45	0,00	2.252.919,45	75,00 %	75,00 %	1.689.689,59
Adquisición de la nave	758.670,00	0,00	758.670,00	75,00 %	50,00 %	379.335,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	324.615,99	70,44	324.545,55	75,00 %	62,15 %	201.705,06
TOTAL	**4.961.987,24**	**1.076,74**	**4.960.910,50**			**3.083.117,40**

(1)Se detrae la partida correspondiente a "Instalación de comunicaciones (datos): televisión y radio difusión sonora" por ser elementos no subvencionables.
* Se concede el 75% a la partida "Equipamiento de proceso" por considerarse que está asociada al desarrollo de productos, procesos o equipos innovadores en el sector de la transformación. Con relación al incremento solicitado por operaciones que faciliten la comercialización de las capturas no deseadas de los stocks comerciales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.2.b) del Reglamento (UE) núm. 1379/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, no queda justificada dicha procedencia.

2. IMPORTE AYUDA: 3.083.117,40 €
IMPORTE ANTICIPO: 616.623,48 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 62,15 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 2.158.182,18 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 924.935,22€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	616.623,48 €	360.545,60	2.105.948,32
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	9 de julio de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	Hasta 15 de enero de 2026		
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de enero de 2026		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 10/53

3. EXPEDIENTE: 220402AND00033
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: JC MACKINTOSH, S.L.
NIF: B72298086
TITULO DEL PROYECTO: Fase III. Optimización sistema productivo y energetico planta transformación
MUNICIPIO INVERSIÓN: Tarifa (Cádiz)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Obra civil	26.997,98	0,00	26.997,98	75,00 %	50,00 %	13.498,99
Instalación frigorífica cámara -55º y seguridad función	435.924,28	0,00	435.924,28	75,00 %	50,00 %	217.962,14
Deshumificador sala elabora, telegestión y sist. Alarmas	174.139,53	0,00	174.139,53	75,00 %	50,00 %	87.069,77
Generador ecológico productor de energía	255.443,73	0,00	255.443,73	75,00 %	75,00 %	191.582,80
Sistema de gestión integral ERP	283.878,10	0,00	283.878,10	75,00 %	50,00 %	141.939,05
Elemento de transporte	65.210,53	0,00	65.210,53	75,00 %	50,00 %	32.605,27
Redacción de proyectos /Estudios de viabilidad (max 4% del proyecto y límite de 20.000 euros)	9.680,00	0,00	9.680,00	75,00 %	50,00 %	4.840,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	7.381,00	0,00	7.381,00	75,00 %	50,00 %	3.690,50
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	88.105,86	0,00	88.105,86	75,00 %	55,07 %	48.519,90
TOTAL	**1.346.761,01**	**0,00**	**1.346.761,01**			**741.708,40**

(*) Solo se concede el 75% a la partida equipamiento de Generador ecológico productor de energía por equipo innovador. Para las demás partidas no queda justificado que los productos, procesos o equipos sean innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y de la transformación.

2. IMPORTE AYUDA: 741.708,40 €
IMPORTE ANTICIPO: 148.341,68 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 55,07 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 519.195,88 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 222.512,52 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	148.341,68 €	296.683,36 €	296.683,36 €
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	08 de agosto de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de enero de 2026		
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de enero de 2026		

Es copia auténtica de documento electrónico

4. EXPEDIENTE: 220402AND00041
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: ALFOCAN, S.A.
NIF: A41217134
TITULO DEL PROYECTO: Mejoras productivas y nueva línea para el aprovechamiento de capturas en nueva gama de productos
MUNICIPIO INVERSIÓN: Sevilla (Sevilla)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Mejora en procesado de subproducto	3.146,00	0,00	3.146,00	75,00 %	50,00 %	1.573,00
Mejoras en instalaciones de frio industrial	27.126,39	0,00	27.126,39	75,00 %	50,00 %	13.563,19
Equipamiento elaboración nuevos productos	26.617,91	0,00	26.617,91	75,00 %	50,00 %	13.308,95
Nuevas certificaciones	24.393,60	0,00	24.393,60	75,00 %	50,00 %	12.196,80
Implantación nueva linea productiva	346.668,63	0,00	346.668,63	75,00 %	50,00 %	173.334,32
Redacción del proyecto	17.118,10	0,00	17.118,10	75,00 %	50,00 %	8.559,05
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	8.559,06	0,00	8.559,06	75,00 %	50,00 %	4.279,53
7% adicional de los costes directos (art.5.7 bbrr)	31.754,08	0,00	31.754,08	75,00 %	50,00 %	15.877,04
TOTAL	**485.383,76**	**0,00**	**485.383,76**			**242.691,88**

* No queda justificado que los productos vayan a provenir de las capturas no deseadas de los stocks comerciales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.2.b) del Reglamento (UE) núm. 1379/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013.

2. IMPORTE AYUDA: 242.691,88 €
IMPORTE ANTICIPO: 48.538,38 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 169.884,32€
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 72.807,56€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	48.538,38 €	97.076,75 €	97.076,75 €
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	11 de septiembre de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	Hasta 15 de enero de 2026		
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de enero de 2026		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 12/53

5. EXPEDIENTE: 220402AND00049
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: LIONZAMAR, S.L.
NIF: B72253479
TITULO DEL PROYECTO: Proyecto de nueva planta de elaboración y transformación de productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Algeciras (Cádiz)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES APROBADAS EN RESOLUCIÓN (€)	INVERSIONES SOLICITADAS EN MODIFICACIÓN (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN APROBADA (€)
Obra civil (1)	1.100.934,47	1.025.238,90	1.025.238,90	50,00 %	50,00 %	512.619,45
Solera especial resina poliuretano	145.307,13	145.307,13	145.307,13	50,00 %	50,00 %	72.653,57
Aislamiento y puertas	323.556,31	323.487,92	323.487,92	50,00 %	50,00 %	161.743,96
Instalaciones frigorífica	445.358,13	445.358,13	445.358,13	50,00 %	50,00 %	222.679,07
Fontanería	25.671,61	25.671,61	25.671,61	50,00 %	50,00 %	12.835,81
Instalaciones contra incendios	22.407,89	22.407,89	22.407,89	50,00 %	50,00 %	11.203,95
Instalación eléctrica	119.876,25	119.876,25	119.876,25	50,00 %	50,00 %	59.938,13
Instalación fotovoltaica	55.950,40	55.950,40	55.950,40	50,00 %	50,00 %	27.975,20
Instalación climatización	14.166,68	14.166,68	14.166,68	50,00 %	50,00 %	7.083,34
Carretilla elevadora	43.560,00	43.560,00	43.560,00	50,00 %	50,00 %	21.780,00
Báscula suelo	3.357,75	3.357,75	3.357,75	50,00 %	50,00 %	1.678,88
Mesa trabajo inox	3.017,74	3.017,74	3.017,74	50,00 %	50,00 %	1.508,87
Báscula 100kg	1.689,16	1.689,16	1.689,16	50,00 %	50,00 %	844,58
Termoselladora semiautomática	4.877,51	4.877,51	4.877,51	50,00 %	50,00 %	2.438,76
Horno rational	22.143,00	22.143,00	22.143,00	50,00 %	50,00 %	11.071,50
Carros tunes de congelación	7.211,60	7.211,60	7.211,60	50,00 %	50,00 %	3.605,80
Transpaleta galvanizada	2.359,50	2.359,50	2.359,50	50,00 %	50,00 %	1.179,75
Transpaleta eléctrica	17.303,00	17.303,00	17.303,00	50,00 %	50,00 %	8.651,50
Impresora etiquetas	834,90	834,90	834,90	50,00 %	50,00 %	417,45
mobiliario oficinas	7.012,66	7.012,66	7.012,66	50,00 %	50,00 %	3.506,33
Equipo informático	4.462,82	4.462,82	4.462,82	50,00 %	50,00 %	2.231,41
Vestuario laboral	739,56	739,56	739,56	50,00 %	50,00 %	369,78
Sistema videovigilancia	4.780,23	4.780,23	4.780,23	50,00 %	50,00 %	2.390,12
Redacción de proyectos (max 4% del proyecto o 20.000 €)	19.965,00	19.965,00	19.965,00	50,00 %	50,00 %	9.982,50
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	19.965,00	19.965,00	19.965,00	50,00 %	50,00 %	9.982,50
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	169.155,58	163.852,10	163.852,10	50,00 %	50,00 %	81.926,05
TOTAL	**2.585.663,88**	**2.504.596,44**	**2.504.596,44**			**1.252.298,22**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 13/53

2. IMPORTE AYUDA: 1.252.298,22 €
IMPORTE ANTICIPO: 258.566,39 €

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 876.608,75 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 375.689,47 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	258.566,39 €	258.566,39 €	735.165,44 €
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	28 de agosto de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2026		
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2026		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 14/53

6. EXPEDIENTE: 220402AND00037
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: VIANDAS CÁDIZ, S.L.
NIF: B11431392
TITULO DEL PROYECTO: Nuevo equipamiento de frío para la congelación de productos de pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Chiclana de la Frontera (Cádiz)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Suministro e instalación abatido térmico	91.675,00	0,00	91.675,00	50,00 %	50,00 %	45.837,50
Redacción de proyecto y estudio de viabilidad (1)	6.062,69	6.062,69	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	6.841,64	424,39	6.417,25	50,00 %	50,00 %	3.208,63
TOTAL	**104.579,33**	**6.487,08**	**98.092,25**			**49.046,13**

(1) Proyecto presentado por la entidad solicitante, con firma en fecha anterior a la presentación de la solicitud. El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).

2. IMPORTE AYUDA: 49.046,13 €
IMPORTE ANTICIPO: 9.809,23 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 34.332,29€
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 14.713,84€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	9.809,23 €	39.236,90 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	6 de agosto de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 30 de abril de 2025	
Justificación final del proyecto	Del 1 al 10 de mayo de 2025	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 15/53

7. EXPEDIENTE: 220402AND00038
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: PESCATÚN ISLEÑA, S.L.
NIF: B21166947
TITULO DEL PROYECTO: Innovación en proceso de elaboración de productos derivados de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Isla Cristina (Huelva)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Maquina corte peso exacto	172.616,48	0,00	172.616,48	50,00 %	50,00 %	86.308,24
Carretilla elevadora tres ruedas	49.610,00	0,00	49.610,00	50,00 %	50,00 %	24.805,00
Carretilla elevadora cuatro ruedas	51.542,37	0,00	51.542,37	50,00 %	50,00 %	25.771,19
Maquina de limpieza a presión	2.382,49	0,00	2.382,49	50,00 %	50,00 %	1.191,25
Estuchadora automática de bandejas	80.586,00	0,00	80.586,00	50,00 %	50,00 %	40.293,00
Túnel de lavado de cajas automáticas	28.979,50	0,00	28.979,50	50,00 %	50,00 %	14.489,75
Grapadora de nylon alimentario automático	6.776,00	0,00	6.776,00	50,00 %	50,00 %	3.388,00
Fregadora de suelo conductor sentado	6.951,45	0,00	6.951,45	50,00 %	50,00 %	3.475,73
Flejadora automática de cajas	8.645,33	0,00	8.645,33	50,00 %	50,00 %	4.322,67
Sistema detección de humo protección contra incendio	40.954,87	0,00	40.954,87	50,00 %	50,00 %	20.477,44
Cableado y conexionado eléctrico de maquinaria	13.612,50	0,00	13.612,50	50,00 %	50,00 %	6.806,25
Redacción de proyecto (1)	18.150,00	18.150,00	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	9.075,00	0,00	9.075,00	50,00 %	50,00 %	4.537,50
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	34.291,74	1.270,50	33.021,24	50,00 %	50,00 %	16.510,62
TOTAL	**524.173,73**	**19.420,50**	**504.753,23**			**252.376,61**

(1) Proyecto presentado por la entidad solicitante, con firma en fecha anterior a la presentación de la solicitud. El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).

2. IMPORTE AYUDA: 252.376,61 €. **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 %

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 176.663,63€
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 75.712,98€

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 16/53

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	252.376,61 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	11 de septiembre de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 17/53

8. EXPEDIENTE: 220402AND00046
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: SALPESCA, S.L.
NIF: B11031671
TITULO DEL PROYECTO: Adquisición de nueva maquinaria para la mejora de procesos productivos
MUNICIPIO INVERSIÓN: Barbate (Cádiz)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Cerradora de Tarros	47.500,00	0,00	47.500,00	50,00 %	50,00 %	23.750,00
Cerradora de latas	45.300,00	0,00	45.300,00	50,00 %	50,00 %	22.650,00
Inyectadora de tinta	9.377,20	0,00	9.377,20	50,00 %	50,00 %	4.688,60
Envasadora al vacío automática	41.200,00	0,00	41.200,00	50,00 %	50,00 %	20.600,00
Redacción de proyecto y estudio de viabilidad (1)	7.225,99	1.490,90	5.735,09	50,00 %	50,00 %	2.867,55
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	10.542,22	104,36	10.437,86	50,00 %	50,00 %	5.218,93
TOTAL	**161.145,41**	**1.595,26**	**159.550,15**			**79.775,08**

(1) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.5 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 79.775,08 €
IMPORTE ANTICIPO: 15.955,02 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 55.842,56 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 23.932,52 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	15.955,02 €	63.820,06 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	15 de julio de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025	
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de de 2025	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 18/53

9. EXPEDIENTE: 220402AND00043
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: SALAZONES HERPAC, S.L.
NIF: B11051240
TITULO DEL PROYECTO: Modernización de instalaciones y nuevos equipos de producción
MUNICIPIO INVERSIÓN: Barbate (Cádiz)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Albañilería sala ahumados y vestuarios	21.773,94	0,00	21.773,94	50,00 %	50,00 %	10.886,97
Equipos de frio sala ahumados	71.632,00	0,00	71.632,00	50,00 %	50,00 %	35.816,00
Ampliación paneles sala de ahumados.	26.772,60	0,00	26.772,60	50,00 %	50,00 %	13.386,30
Taquillas y bancos para vestuarios	4.635,51	0,00	4.635,51	50,00 %	50,00 %	2.317,76
Impresora con balanza	6.043,41	0,00	6.043,41	50,00 %	50,00 %	3.021,71
Equipamiento acero inoxidable	58.979,87	0,00	58.979,87	50,00 %	50,00 %	29.489,94
Estanterías almacén	5.794,69	0,00	5.794,69	50,00 %	50,00 %	2.897,35
Enfriador de purgas de vapor	5.820,10	0,00	5.820,10	50,00 %	50,00 %	2.910,05
Validación proceso térmico lata para exportación a EE.UU	3.521,00	0,00	3.521,00	50,00 %	50,00 %	1.760,50
Ampliación sistema contraincendios zonas productivas	73.970,55	0,00	73.970,55	50,00 %	50,00 %	36.985,28
Cerradora de latas	172.647,64	0,00	172.647,64	50,00 %	50,00 %	86.323,82
Cajones atuneros	40.801,20	0,00	40.801,20	50,00 %	50,00 %	20.400,60
Congelador -60ºc	7.543,94	0,00	7.543,94	50,00 %	50,00 %	3.771,97
Redacción de proyectos/Estudios de viabilidad (max 4% del proyecto y límite de 20.000 euros)	13.588,89	0,00	13.588,89	50,00 %	50,00 %	6.794,45
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	35.946,77	0,00	35.946,77	50,00 %	50,00 %	17.973,39
TOTAL	**549.472,11**	**0,00**	**549.472,11**			**274.736,06**

2. IMPORTE AYUDA: 274.736,06 €
IMPORTE ANTICIPO: 54.947,21 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 192.315,24€
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 82.420,82€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	54.947,21 €	109.894,43 €	109.894,42 €
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	30 de agosto de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 30 de abril de 2026		
Justificación final del proyecto	Del 1 al 10 de mayo de 2026		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 19/53

10. EXPEDIENTE: 220402AND00031
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: COSTA PESCA RICOMAR, S.L.
NIF: B21296090
TITULO DEL PROYECTO: Inversiones en mejora de la eficiencia del proceso de Transformación de Productos de la Pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Huelva

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Oxímetro (medidor de gas)	8.800,00	0,00	8.800,00	50,00 %	50,00 %	4.400,00
Enfajadora automática	49.000,00	0,00	49.000,00	50,00 %	50,00 %	24.500,00
Flejadora semiautomática	2.100,00	0,00	2.100,00	50,00 %	50,00 %	1.050,00
Retractiladora	83.381,10	0,00	83.381,10	50,00 %	50,00 %	41.690,55
Termoselladora	14.000,00	0,00	14.000,00	50,00 %	50,00 %	7.000,00
Túnel de retracción	14.900,00	0,00	14.900,00	50,00 %	50,00 %	7.450,00
30 tinas	30.300,00	0,00	30.300,00	50,00 %	50,00 %	15.150,00
Refrigeración y ventilación de oficinas	8.000,00	0,00	8.000,00	50,00 %	50,00 %	4.000,00
Carros inox	32.000,00	0,00	32.000,00	50,00 %	50,00 %	16.000,00
Cortina de aire anti insectos	14.799,99	0,00	14.799,99	50,00 %	50,00 %	7.400,00
Taquilla fenólica módulos de 2 puertas	3.089,00	0,00	3.089,00	50,00 %	50,00 %	1.544,50
Redacción de proyectos/Estudios de viabilidad (max 4% del proyecto y límite de 20.000 euros) (1)	10.406,00	0,00	10.406,00	50,00 %	50,00 %	5.203,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	5.203,00	0,00	5.203,00	50,00 %	50,00 %	2.601,50
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	19.318,54	0,00	19.318,54	50,00 %	50,00 %	9.659,27
TOTAL	**295.297,63**	**0,00**	**295.297,63**			**147.648,81**

(1) Tras revisión del proyecto presentado que es firmado el mismo día de la presentación de la solicitud y en aplicación del artículo 5.1 de las BBRR, se considera gasto subvencionable.

2. IMPORTE AYUDA: 147.648,81 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 %

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 103.354,17 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 44.294,64 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	147.648,81 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	11 de septiembre de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 20/53

11. EXPEDIENTE: 220402AND00047
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: CONGELADOS APOLO, S.L.
NIF: B18240838
TITULO DEL PROYECTO: Nuevas líneas productivas de alta eficiencia para la transformación de productos del mar
MUNICIPIO INVERSIÓN: Loja (Granada)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Autoclave y tanque de enfriamiento	175.341,34	0,00	175.341,34	50,00 %	50,00 %	87.670,67
Marmita	28.042,96	0,00	28.042,96	50,00 %	50,00 %	14.021,48
Termoformadora	85.910,00	0,00	85.910,00	50,00 %	50,00 %	42.955,00
Carretilla elevadora	44.682,88	0,00	44.682,88	50,00 %	50,00 %	22.341,44
Precintadora	24.533,96	0,00	24.533,96	50,00 %	50,00 %	12.266,98
Conexión de frío	215.740,46	0	215.740,46	50,00 %	50,00 %	107.870,23
Línea de desplazamiento	98.342,75	0,00	98.342,75	50,00 %	50,00 %	49.171,38
Detector de metales	17.545,00	0,00	17.545,00	50,00 %	50,00 %	8.772,50
Mesa giratoria	9.105,25	0,00	9.105,25	50,00 %	50,00 %	4.552,63
Estanterías en el almacén de auxiliares	26.491,85	0,00	26.491,85	50,00 %	50,00 %	13.245,92
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	50.801,55	0,00	50.801,55	50,00 %	50,00 %	25.400,78
TOTAL	**776.538,00**	**0,00**	**776.538,00**			**388.269,00**

2. IMPORTE AYUDA: 388.269,00 €. **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 %

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 271.788,30 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 116.480,70 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	388.269,00 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	9 de julio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 21/53

12. EXPEDIENTE: 220402AND00048
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: DISTRIBUCIONES DE ALIMENTOS CONGELADOS AMAR, S.L.
NIF: B11303484
TITULO DEL PROYECTO: Diseño, implantación y funcionamiento de cocina industrial
MUNICIPIO INVERSIÓN: Conil de la Frontera (Cádiz)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Obra civil	76.314,76	0,00	76.314,76	50,00 %	50,00 %	38.157,38
Estructura metálica	21.288,74	0,00	21.288,74	50,00 %	50,00 %	10.644,37
Instalación eléctrica baja tensión	44.215,09	0,00	44.215,09	50,00 %	50,00 %	22.107,55
Instalación aire comprimido	4.495,15	0,00	4.495,15	50,00 %	50,00 %	2.247,58
Instalación frigorífica	86.878,00	0,00	86.878,00	50,00 %	50,00 %	43.439,00
Paneles y puertas frigoríficas	95.223,81	0,00	95.223,81	50,00 %	50,00 %	47.611,91
Instalación contraincendios	14.265,90	0,00	14.265,90	50,00 %	50,00 %	7.132,95
Maquinaria de proceso	375.727,28	0,00	375.727,28	50,00 %	50,00 %	187.863,64
Seguridad y salud	1.815,00	0,00	1.815,00	50,00 %	50,00 %	907,50
Gestión de residuos	7.616,95	0,00	7.616,95	50,00 %	50,00 %	3.808,48
Tributos (icio, tlu, tasa apertura) 7% sobre pem	50.106,72	0,00	50.106,72	50,00 %	50,00 %	25.053,36
Gastos Generales e indirectos (max 13% P. Ejecución) (2)	124.499,06	78.960,27	45.538,79	50,00 %	50,00 %	22.769,40
Beneficio Industrial (max 6% P. Ejecución) (2)	57.461,10	36.443,20	21.017,90	50,00 %	50,00 %	10.508,45
Proyecto técnico (max 4% del proyecto y límite de 20.000 euros) (1)	34.645,22	14.645,22	20.000,00	50,00 %	50,00 %	10.000,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	17.322,61	0,00	17.322,61	50,00 %	50,00 %	8.661,31
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	70.831,28	9.103,41	61.727,87	50,00 %	50,00 %	30.863,93
TOTAL	**1.082.706,67**	**139.152,09**	**943.554,58**			**471.777,29**

(1) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.5 de las BBRR.
(2) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.6 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 471.777,29 €. **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 %

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 330.244,10 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 141.533,19 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 22/53

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	471.777,29 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	29 de agosto de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 23/53

13. EXPEDIENTE: 220402AND00057
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: CONGELADOS LA RED 2000, S.L.
NIF: B41993478
TITULO DEL PROYECTO: Maquinaria para industria de manipulación de pescado congelado
MUNICIPIO INVERSIÓN: Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Instalación eléctrica baja tensión	1.609,30	0,00	1.609,30	50,00 %	50,00 %	804,65
Instalación aire comprimido	1.724,25	0,00	1.724,25	50,00 %	50,00 %	862,13
Fregadora de suelos	5.797,11	0,00	5.797,11	50,00 %	50,00 %	2.898,56
Controladora de peso-etiquetadora	64.208,65	0,00	64.208,65	50,00 %	50,00 %	32.104,33
Apilador de transporte	5.445,00	0,00	5.445,00	50,00 %	50,00 %	2.722,50
Puerta rápida	7.135,77	0,00	7.135,77	50,00 %	50,00 %	3.567,88
Suministro báscula nueva	7.139,00	0,00	7.139,00	50,00 %	50,00 %	3.569,50
Desmontaje báscula existente y montaje báscula empotrada nueva	2.662,00	0,00	2.662,00	50,00 %	50,00 %	1.331,00
Ordenador y monitor	890,71	0,00	890,71	50,00 %	50,00 %	445,35
Caja camión frigorífico sin equipo de frío	25.436,62	0,00	25.436,62	50,00 %	50,00 %	12.718,31
Caja camión frigorífico con equipo de frío	60.409,25	0,00	60.409,25	50,00 %	50,00 %	30.204,63
Caja camión frigorífico sin equipo de frío	26.041,62	0,00	26.041,62	50,00 %	50,00 %	13.020,81
Seguridad y salud	1.452,00	0,00	1.452,00	50,00 %	50,00 %	726,00
Gestión de residuos	1.742,40	0,00	1.742,40	50,00 %	50,00 %	871,20
Tributos (ICIO, TLU)	12.491,68	0,00	12.491,68	50,00 %	50,00 %	6.245,84
Gastos Generales e indirectos (max 13% P. Ejecución) (2)	27.520,18	27.520,18	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Beneficio Industrial (max 6% P. Ejecución) (2)	12.701,62	12.701,62	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Proyecto Técnico (1)	10.076,62	10.076,62	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	5.038,31	0,00	5.038,31	50,00 %	50,00 %	2.519,16
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	19.566,55	8.105,37	11.461,18	50,00 %	50,00 %	5.730,59
TOTAL	**299.088,63**	**58.403,79**	**240.684,84**			**120.342,42**

(1) No se acepta la alegación presentada tras la publicación de la PPR sobre la consideración de la redacción del Proyecto como gasto elegible. Tal como se manifiesta en la memoria del proyecto presentado por la entidad solicitante, con firma en fecha anterior a la presentación de la solicitud, la inversión consiste en una simple instalación de maquinaria, no en una ejecución de obras que requiera visado.
El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).
(2) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.6 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 120.342,42 €. **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00%

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 24/53

3. **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 84.239,69 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 36.102,73 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	120.342,42 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	10 de julio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de enero de 2025
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de enero de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 25/53

14. EXPEDIENTE: 220402AND00034
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: ROMÁN Y MARTOS ALIMENTACIÓN, S.L.
NIF: B02873545
TITULO DEL PROYECTO: Mejora tecnológica de industria de la pesca 2024
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga (Málaga)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Central de limpieza	42.349,95	0,00	42.349,95	50,00 %	50,00 %	21.174,98
Equipo combi (peso, metales y rechazo barquetas)	157.844,50	0,00	157.844,50	50,00 %	50,00 %	78.922,25
Contenedores isotermos con tapa	11.591,80	0,00	11.591,80	50,00 %	50,00 %	5.795,90
Control de acceso	55.526,90	0,00	55.526,90	50,00 %	50,00 %	27.763,45
Descalcificador-osmosis	30.608,16	0,00	30.608,16	50,00 %	50,00 %	15.304,08
Línea de alimentación vertical 45º	76.775,88	0,00	76.775,88	50,00 %	50,00 %	38.387,94
Programa Libra	57.816,83	0,00	57.816,83	50,00 %	50,00 %	28.908,41
Mobiliario acero inox	52.677,35	0,00	52.677,35	50,00 %	50,00 %	26.338,68
Utensilios varios (1)	45.921,92	3.775,20	42.146,72	50,00 %	50,00 %	21.073,36
Mural profly	3.678,40	0,00	3.678,40	50,00 %	50,00 %	1.839,20
Sistema de pesaje y etiquetado	21.961,50	0,00	21.961,50	50,00 %	50,00 %	10.980,75
Robotape	18.186,30	0,00	18.186,30	50,00 %	50,00 %	9.093,15
Taquillas	5.190,90	0,00	5.190,90	50,00 %	50,00 %	2.595,45
Bancos	813,12	0,00	813,12	50,00 %	50,00 %	406,56
Envolvedora vertical	176.061,05	0,00	176.061,05	50,00 %	50,00 %	88.030,53
Elementos de transporte interno	304.614,46	0,00	304.614,46	50,00 %	50,00 %	152.307,23
Paneles frigoríficos	27.121,56	0,00	27.121,56	50,00 %	50,00 %	13.560,78
Puertas frigoríficas	19.098,64	0,00	19.098,64	50,00 %	50,00 %	9.549,32
Puerta rápida	35.570,14	0,00	35.570,14	50,00 %	50,00 %	17.785,07
Wifi zona pescado-cámara congelación	17.657,53	0,00	17.657,53	50,00 %	50,00 %	8.828,77
Mejora suelo en acabado técnico-sanitario	62.014,92	0,00	62.014,92	50,00 %	50,00 %	31.007,46
Mejoras almacén trasero	45.465,75	0,00	45.465,75	50,00 %	50,00 %	22.732,88
Fontanería: instalación hidráulica para equipo ósmosis (2)	15.046,59	5.989,50	9.057,09	50,00 %	50,00 %	4.528,55
Fontanería: instalación hidráulica a satélites limpieza	28.108,86	0,00	28.108,86	50,00 %	50,00 %	14.054,43
Ordenadores portátiles reacondicionados (3)	4.622,20	4.622,20	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Ins. Eléctrica baja tensión: almacén sala limpia y almacén materiales auxiliares (4)	30.376,12	21.736,72	8.639,40	50,00 %	50,00 %	4.319,70
Inst. Eléctrica: Cambio transformador 1000KVA (5)	412.555,55	66.072,53	346.483,02	50,00 %	50,00 %	173.241,51
Cámaras de videovigilancia	34.424,50	0,00	34.424,50	50,00 %	50,00 %	17.212,25
Redacción de proyectos (max 4% del proyecto y límite de 20.000 €) (6)	71.210,92	51.210,92	20.000,00	50,00 %	50,00 %	10.000,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 26/53

Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€) (7)	35.873,63	15.873,63	20.000,00	50,00 %	50,00 %	10.000,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	133.053,61	11.849,65	121.203,97	50,00 %	50,00 %	60.601,98
TOTAL	**2.033.819,54**	**181.130,35**	**1.852.689,19**			**926.344,60**

(1) Se descuentan 3.775,20 € por ser un concepto duplicado de 8 insectocaptadores.
(2) Se descuentan 5.989,50 € por la sustitución de 2 depósitos de 3.000 litros ya existentes.
(3) Se descuentan 4.622,20 € por ser equipos de segunda mano.
(4) Se estima parcialmente la alegación presentada tras la publicación de la PPR. En aplicación de los artículos 5.3 y 40.b) de la Orden de bases reguladoras, solo se aceptan por estar correctamente identificados y desglosados los subconceptos con códigos 15, 16 y 22, por valor de 7.140 € más el I.VA., de la factura pro forma n.º A/2024/00337, emitida por la entidad MAGALUX SERVICIOS INTEGRALES, S.L. El resto de los subconceptos no están correctamente identificados, ni desglosados.
(5) Se descuentan 66.072,53 € correspondiente al 30% del uso del transformador que afecta a la planta de procesado de carne en las mismas instalaciones.
(6) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.5 de las BBRR.
(7) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.5 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 926.344,60 €
IMPORTE ANTICIPO: 185.268,92 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 648.441,22 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 277.903,38 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	185.268,92 €	370.537,84 €	370.537,84 €
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	11 de septiembre de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de enero de 2026		
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de enero de 2026		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 27/53

15. EXPEDIENTE: 220402AND00056
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS HERMANOS CIFUENTES, S.L.
NIF: B18550418
TITULO DEL PROYECTO: Maquinaria para industria de manipulación de pescado congelado
MUNICIPIO INVERSIÓN: Padul (Granada)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Retractiladoras semiautomáticas	65.291,60	0,00	65.291,60	50,00 %	50,00 %	32.645,80
Gestión de residuos	726,00	0,00	726,00	50,00 %	50,00 %	363,00
Gastos Generales e indirectos (max 13% P. Ejecución) (2)	8.582,29	8.582,29	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Beneficio Industrial (max 6% P. Ejecución) (2)	3.961,06	3.961,06	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Redacción de proyectos/Estudios de viabilidad (max 4% del proyecto y límite de 20.000 euros) (1)	3.142,44	3.142,44	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	1.571,22	0,00	1.571,22	50,00 %	50,00 %	785,61
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	5.829,22	1.098,00	4.731,22	50,00 %	50,00 %	2.365,61
TOTAL	**89.103,83**	**16.783,79**	**72.320,04**			**36.160,02**

(1) No se acepta la alegación presentada tras la publicación de la PPR sobre la consideración de la redacción del Proyecto como gasto elegible. Tal como se manifiesta en la memoria del proyecto presentado por la entidad solicitante, con firma en fecha anterior a la presentación de la solicitud, la inversión consiste en una simple instalación de maquinaria, no en una ejecución de obras que requiera visado.
El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).
(2) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.6 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 36.160,02 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 25.312,01 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 10.848,01 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	36.160,02 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	9 de julio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de enero de 2025
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de enero de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 28/53

16. EXPEDIENTE: 220402AND00042
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: OCEANLOPEZ, S.L.
NIF: B93570216
TITULO DEL PROYECTO: Equipos de transporte interno y equipos frigoríficos para industria de manipulación de pescado congelado.
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Apilador eléctrico	18.137,90	0,00	18.137,90	50,00 %	50,00 %	9.068,95
Carretilla eléctrica	41.382,00	0,00	41.382,00	50,00 %	50,00 %	20.691,00
Instalación frigorífica	84.357,06	0,00	84.357,06	50,00 %	50,00 %	42.178,53
Gestión de residuos	1.046,65	0,00	1.046,65	50,00 %	50,00 %	523,33
Seguridad y salud	1.452,00	0,00	1.452,00	50,00 %	50,00 %	726,00
Gastos Generales e indirectos (max 13% P. Ejecución) (3)	19.028,84	7.926,35	11.102,48	50,00 %	50,00 %	5.551,24
Beneficio Industrial (max 6% P. Ejecución) (3)	8.782,54	3.658,31	5.124,22	50,00 %	50,00 %	2.562,11
Tributos	8.637,37	0,00	8.637,37	50,00 %	50,00 %	4.318,69
Redacción de proyecto (max 4% del proyecto y límite de 20.000 €) (1)	6.967,48	6.967,48	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€) (2)	3.483,74	58,94	3.424,79	50,00 %	50,00 %	1.712,40
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	13.529,29	1.302,78	12.226,51	50,00 %	50,00 %	6.113,26
TOTAL	**206.804,86**	**19.913,86**	**186.891,00**			**93.445,50**

(1) Proyecto presentado por la entidad solicitante, con firma en fecha anterior a la presentación de la solicitud. El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).
(2) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.5 de las BBRR.
(3) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.6 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 93.445,50 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50 %

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 65.411,85 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 28.033,65 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	93.445,50 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de julio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 30 de abril de 2025
Justificación final del proyecto	Del 1 al 10 de mayo de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

17. EXPEDIENTE: 220402AND00053
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: PESCADOS Y MARISCOS MANUEL VIRELLA, S.L.
NIF: B21582549
TITULO DEL PROYECTO: Adecuación de nueva nave para la elaboración de productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Isla Cristina (Huelva)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Instalación sistema eléctrico	29.872,00	0,00	29.872,00	50,00 %	50,00 %	14.936,00
Instalación sistema contraincendios	1.240,00	0,00	1.240,00	50,00 %	50,00 %	620,00
Instalación sistema de fontanería	5.400,00	0,00	5.400,00	50,00 %	50,00 %	2.700,00
Albañilería	13.050,00	0,00	13.050,00	50,00 %	50,00 %	6.525,00
Carpintería metálica	9.779,00	0,00	9.779,00	50,00 %	50,00 %	4.889,50
Instalación equipos de vigilancia	3.177,74	0,00	3.177,74	50,00 %	50,00 %	1.588,87
Instalación cámaras de frio	108.172,54	0,00	108.172,54	50,00 %	50,00 %	54.086,27
Adquisición máquina de hielo	4.470,00	0,00	4.470,00	50,00 %	50,00 %	2.235,00
Elementos cámara de congelación	6.770,00	0,00	6.770,00	50,00 %	50,00 %	3.385,00
Apiladora	8.800,00	0,00	8.800,00	50,00 %	50,00 %	4.400,00
Máquina croquetas	11.490,00	0,00	11.490,00	50,00 %	50,00 %	5.745,00
Horno	12.244,00	0,00	12.244,00	50,00 %	50,00 %	6.122,00
Termoselladora	12.402,35	0,00	12.402,35	50,00 %	50,00 %	6.201,18
Menaje sala cocedero	4.041,47	0,00	4.041,47	50,00 %	50,00 %	2.020,74
Equipos productivos sala cocedero	12.376,05	0,00	12.376,05	50,00 %	50,00 %	6.188,03
Gastos Generales e indirectos (max 13% P. Ejecución) (2)	31.627,07	31.627,07	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Beneficio Industrial (max 6% P. Ejecución) (2)	14.597,11	14.597,11	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Redacción de memoria y estudio de viabilidad (1)	9.273,92	9.273,92	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Redacción de proyecto de obra	9.731,40	0,00	9.731,40	50,00 %	50,00 %	4.865,70
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	4.865,70	0,00	4.865,70	50,00 %	50,00 %	2.432,85
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	21.936,62	3.884,87	18.051,76	50,00 %	50,00 %	9.025,88
TOTAL	**335.316,97**	**59.382,96**	**275.934,01**			**137.967,00**

(1) Proyecto presentado por la entidad solicitante, con firma en fecha anterior a la presentación de la solicitud. El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).
(2) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.6 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 137.967,00 €
IMPORTE ANTICIPO: 27.593,40 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20 %

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 30/53

3. **FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:**
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 96.576,90 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 41.390,10 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	27.593,40 €	39.047,27 €	71.326,33 €
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	25 de julio de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2026		
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2026		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 31/53

18. EXPEDIENTE: 220402AND00030
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: MARISCOS CASTELLAR, S.L.
NIF: B23226335
TITULO DEL PROYECTO: Proyecto de mejoras en los procesos de producción y optimización de la energía
MUNICIPIO INVERSIÓN: Castellar (Jaén)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Recoge Pedidos Eléctrico	40.000,00	0,00	40.000,00	50,00 %	50,00 %	20.000,00
Envasadora	314.399,50	0,00	314.399,50	50,00 %	50,00 %	157.199,75
Caldera	85.400,00	0,00	85.400,00	50,00 %	50,00 %	42.700,00
Evaporadores cúbicos	58.204,77	0,00	58.204,77	50,00 %	50,00 %	29.102,39
Puerta Corredera Frio	41.674,23	0,00	41.674,23	50,00 %	50,00 %	20.837,12
Refrigerar antecámara mediante ventilación	14.000,00	0,00	14.000,00	50,00 %	50,00 %	7.000,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	38.757,50	0,00	38.757,50	50,00 %	50,00 %	19.378,75
TOTAL	**592.436,00**	**0,00**	**592.436,00**			**296.218,00**

2. IMPORTE AYUDA: 296.218,00 €.
IMPORTE ANTICIPO: 59.243,60 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00%
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 207.352,60€
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 88.865,40€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	59.243,60 €	236.974,40 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	22 de julio de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025	
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 32/53

19. EXPEDIENTE: 220402AND00051
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: P.LLINARES, S.L.
NIF: B11234986
TITULO DEL PROYECTO: Nuevas inversiones para la mejora de procesos y de seguridad e higiene en las instalaciones
MUNICIPIO INVERSIÓN: Algeciras (Cádiz)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Equipo deshumidificador	27.558,00	0,00	27.558,00	50,00 %	50,00 %	13.779,00
Conducciones deshumidificador	18.774,85	0,00	18.774,85	50,00 %	50,00 %	9.387,43
Paneles y puertas deshumidificador	5.918,00	0,00	5.918,00	50,00 %	50,00 %	2.959,00
Instalaciones eléctricas deshumidificador	2.008,72	0,00	2.008,72	50,00 %	50,00 %	1.004,36
Limpiabotas Málaga	6.232,00	0,00	6.232,00	50,00 %	50,00 %	3.116,00
Limpiabotas Algeciras	6.236,00	0,00	6.236,00	50,00 %	50,00 %	3.118,00
Protecciones seguridad l2500 mm	5.877,90	0,00	5.877,90	50,00 %	50,00 %	2.938,95
Protecciones seguridad l1500 mm	442,80	0,00	442,80	50,00 %	50,00 %	221,40
Protecciones seguridad l1000	292,95	0,00	292,95	50,00 %	50,00 %	146,48
Suelo sanitario	91.639,40	0,00	91.639,40	50,00 %	50,00 %	45.819,70
Cortador anillas	12.990,00	0,00	12.990,00	50,00 %	50,00 %	6.495,00
Peladora cefalópodos	11.900,00	0,00	11.900,00	50,00 %	50,00 %	5.950,00
Redacción de proyecto y estudio de viabilidad (1) (2)	8.269,75	674,93	7.594,82	50,00 %	50,00 %	3.797,41
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	13.869,83	47,24	13.822,58	50,00 %	50,00 %	6.911,29
TOTAL	**212.010,20**	**722,17**	**211.288,02**			**105.644,01**

(1) Tras revisión del proyecto presentado que es firmado el mismo día de la presentación de la solicitud y en aplicación del artículo 5.1 de las BBRR, se considera gasto subvencionable.
(2) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.5 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 105.644,01 €
IMPORTE ANTICIPO: 21.128,80 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 73.950,81 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 31.693,20 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	21.128,80 €	63.386,41 €	21.128,80 €
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	30 de julio de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 30 de abril de 2026		
Justificación final del proyecto	Del 1 al 10 de mayo de 2026		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 33/53

20. EXPEDIENTE: 220402AND00036
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: GRUPO BOCTOPUS, S.L.U.
NIF: B93413599
TITULO DEL PROYECTO: Proyecto de adecuación de industria para Instalación de nuevas Líneas de Transformación
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga (Málaga)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%) *	SUBVENCIÓN (€)
Tolva dosificadora	25.947,24	0,00	25.947,24	75,00 %	50,00 %	12.973,62
Linea clasificadora pulpo	69.333,00	0,00	69.333,00	75,00 %	50,00 %	34.666,50
Instalación tolva y linea clasificadora	44.770,00	0,00	44.770,00	75,00 %	50,00 %	22.385,00
Instalación de estructura enfriadora y equipos de frío	89.007,60	0,00	89.007,60	75,00 %	50,00 %	44.503,80
Cuadro general	27.292,03	0,00	27.292,03	75,00 %	50,00 %	13.646,02
Red distribución interior	20.647,74	0,00	20.647,74	75,00 %	50,00 %	10.323,87
Proyecto legalización	7.865,00	0,00	7.865,00	75,00 %	50,00 %	3.932,50
Instalación de aire comprimido	6.231,69	0,00	6.231,69	75,00 %	50,00 %	3.115,85
Instalación de fontanería	5.294,67	0,00	5.294,67	75,00 %	50,00 %	2.647,34
Instalación de protección contra incendios	21.872,69	0,00	21.872,69	75,00 %	50,00 %	10.936,35
Redacción de proyectos/Estudios de viabilidad (1) (max 4% del proyecto y límite de 20.000 euros) (1)	12.705,00	12.705,00	0,00	75,00 %	50,00 %	0,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	6.292,00	0,00	6.292,00	75,00 %	50,00 %	3.146,00
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	23.608,11	889,35	22.718,76	75,00 %	50,00 %	11.359,38
TOTAL	**360.866,77**	**13.594,35**	**347.272,42**			**173.636,21**

(1) Proyecto presentado por la entidad solicitante, con firma en fecha anterior a la presentación de la solicitud. El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).

* No queda justificado que los productos, procesos o equipos sean innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y de la transformación.

2. IMPORTE AYUDA: 173.636,21 €
IMPORTE ANTICIPO: 34.727,24 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 121.545,35€
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 52.090,86€

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 34/53

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
	34.727,24 €	68.883,85 €	70.025,12
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	20 de julio de 2024		
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de enero de 2026		
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de enero de 2026		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 35/53

21. EXPEDIENTE: 220402AND00039
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: DECA 1285, S.L.
NIF: B29692498
TITULO DEL PROYECTO: Proyecto de Adecuación interior para instalación de sala de transformación de fresco y cámara de fresco
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga (Málaga)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)*	SUBVENCIÓN (€)
Construcciones de transformación y envasado y refrigeración	213.316,48	0,00	213.316,48	75,00 %	50,00 %	106.658,24
Retractiladora para pescado	64.009,00	0,00	64.009,00	75,00 %	50,00 %	32.004,50
Mesa de transformación	5.667,64	0,00	5.667,64	75,00 %	50,00 %	2.833,82
Mezcladora de congelado	51.243,50	0,00	51.243,50	75,00 %	50,00 %	25.621,75
Paneles y puertas frigoríficas	34.241,60	0,00	34.241,60	75,00 %	50,00 %	17.120,80
Instalación Frigorífica	16.552,80	0,00	16.552,80	75,00 %	50,00 %	8.276,40
Túnel de congelación en espiral	202.950,00	0,00	202.950,00	75,00 %	50,00 %	101.475,00
Instalaciones y medios de transporte interno	119.457,25	0,00	119.457,25	75,00 %	50,00 %	59.728,63
Instalaciones y medios de servicios	7.470,77	0,00	7.470,77	75,00 %	50,00 %	3.735,39
Redacción de Proyecto (1)	17.545,00	17.545,00	0,00	75,00 %	50,00 %	0,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	5.445,00	0,00	5.445,00	75,00 %	50,00 %	2.722,50
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	51.652,93	1.228,15	50.424,78	75,00 %	50,00 %	25.212,39
TOTAL	**789.551,97**	**18.773,15**	**770.778,82**			**385.389,41**

(1) Proyecto presentado por la entidad solicitante, con firma en fecha anterior a la presentación de la solicitud. El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).
* No queda justificado que los productos, procesos o equipos sean innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y de la transformación.

2. IMPORTE AYUDA: 385.389,41 €
IMPORTE ANTICIPO: 77.077,88 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 269.772,59€
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 115.616,82€

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	77.077,88 €	308.311,53 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	4 de julio de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025	
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 36/53

22. EXPEDIENTE: 220402AND00045
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: MANUEL BAREA, S.A.
NIF: A41126889
TITULO DEL PROYECTO: Maquinaria de envasado, software y elementos de seguridad para fábrica de procesado de pescado
MUNICIPIO INVERSIÓN: Sevilla (Sevilla)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Software gestión almacén	64.841,48	1,21	64.840,27	50,00 %	50,00 %	32.420,14
Instalación aire comprimido	3.176,25	0,00	3.176,25	50,00 %	50,00 %	1.588,13
Maquinaria de proceso (1)	372.069,62	7.562,55	364.507,07	50,00 %	50,00 %	182.253,54
Seguridad y salud	1.452,00	0,00	1.452,00	50,00 %	50,00 %	726,00
Gestión de residuos (2)	1.742,40	1.742,40	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Tributos (ICIO y tasa licencia urbanística) 6%	26.157,29	0,00	26.157,29	50,00 %	50,00 %	13.078,65
Gastos Generales e indirectos (max 13% P. Ejecución) (4)	57.626,63	57.626,63	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Beneficio Industrial (max 6% P. Ejecución) (4)	26.596,90	26.596,90	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Proyecto Técnico (3)	17.407,68	17.407,68	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	10.550,11	0,00	10.550,11	50,00 %	50,00 %	5.275,06
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	40.713,43	7.765,62	32.947,81	50,00 %	50,00 %	16.473,90
TOTAL	**622.333,79**	**118.702,99**	**503.630,80**			**251.815,40**

(1) Vista las alegaciones, se acepta el importe al presupuesto del proveedor ULMA S.L. y n.º de proforma 1-97S1H8 sobre la puesta en marcha, transporte y seguro de las máquinas.
(2) se descuenta 1.742,40€ de la partida Gestión de residuos al no presentar presupuesto del proveedor o factura proforma.
(3) No se acepta la alegación presentada tras la publicación de la PPR sobre la consideración de la redacción del Proyecto como gasto elegible. Tal como se manifiesta en la memoria del proyecto presentado por la entidad solicitante, con firma en fecha anterior a la presentación de la solicitud, la inversión consiste en una simple instalación de maquinaria, no en una ejecución de obras que requiera visado.
El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).
* No se acepta la alegación sobre valoración de "Criterios Específicos" al no quedar acreditada la aplicación de últimas tecnologías en el sector, ni la diversificación de productos por la presentación de nuevos formatos
(4) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.6 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 251.815,40 €. **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 %

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 176.270,78 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 75.544,62 €

Es copia auténtica de documento electrónico

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	251.815,40 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	10 de julio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 38/53

23. EXPEDIENTE: 220402AND00050
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: ROCÍO ZABALA, S.L.
NIF: B90447442
TITULO DEL PROYECTO: Ampliación del espacio de almacenaje para la transformación de productos de la pesca
MUNICIPIO INVERSIÓN: Isla Mayor (Sevilla)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Gastos de notaria compra de terreno 3	3.700,00	0,00	3.700,00	50,00 %	50,00 %	1.850,00
Gastos de notaria compra de nave edificada 4	7.310,00	0,00	7.310,00	50,00 %	50,00 %	3.655,00
Declaración obra nueva 3	2.843,50	0,00	2.843,50	50,00 %	50,00 %	1.421,75
Gastos tasaciones de terreno y nave compradas	1.089,00	0,00	1.089,00	50,00 %	50,00 %	544,50
Compra terreno contiguo 3 (1)	37.000,00	37.000,00	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Compra nave edificada 4 (2)	70.000,00	4.000,00	66.000,00	50,00 %	50,00 %	33.000,00
Instalación eléctrica con contador de las naves 3 y 4	25.126,80	0,00	25.126,80	50,00 %	50,00 %	12.563,40
Instalación fontanería naves 3 y 4	5.465,76	0,00	5.465,76	50,00 %	50,00 %	2.732,88
Montaje panelado y cámara frigorífica	34.324,58	0,00	34.324,58	50,00 %	50,00 %	17.162,29
Instalación de puertas paso y correderas	32.498,26	0,00	32.498,26	50,00 %	50,00 %	16.249,13
Resina suelo naves 3 y 4	16.204,32	0,00	16.204,32	50,00 %	50,00 %	8.102,16
Paneles cámara frigorífica	22.606,43	0,00	22.606,43	50,00 %	50,00 %	11.303,22
Panelado resto nave	21.001,97	0,00	21.001,97	50,00 %	50,00 %	10.500,99
Estanterías cámara frigorífica	10.708,50	0,00	10.708,50	50,00 %	50,00 %	5.354,25
Pintura fachada nave nueva e interior nace 4	4.840,00	0,00	4.840,00	50,00 %	50,00 %	2.420,00
Pintura Peto de fachada	16.940,00	0,00	16.940,00	50,00 %	50,00 %	8.470,00
Impresora para envasadora	9.680,00	0,00	9.680,00	50,00 %	50,00 %	4.840,00
Impresora para etiquetas	469,48	0,00	469,48	50,00 %	50,00 %	234,74
Cortinas PVC de cámara frigorífica y túnel	716,66	0,00	716,66	50,00 %	50,00 %	358,33
Puertas de aseo de aluminio	730,02	0,00	730,02	50,00 %	50,00 %	365,01
Balanzas	617,10	0,00	617,10	50,00 %	50,00 %	308,55
Motores cámara grande	42.274,98	0,00	42.274,98	50,00 %	50,00 %	21.137,49
Batería residual en placas fotovoltaicas	4.554,44	0,00	4.554,44	50,00 %	50,00 %	2.277,22
Puerta seccional de entrada en nueva nave	2.705,41	0,00	2.705,41	50,00 %	50,00 %	1.352,71
Aislamiento suelo de túnel y cámara frigorífica	3.946,08	0,00	3.946,08	50,00 %	50,00 %	1.973,04
Aire acondicionado	786,50	0,00	786,50	50,00 %	50,00 %	393,25
Construcción nave en terreno comprado	72.384,77	0,00	72.384,77	50,00 %	50,00 %	36.192,39

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 39/53

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Gastos Generales e indirectos (max 13% P. Ejecución)	9.410,02	0,00	9.410,02	50,00 %	50,00 %	4.705,01
Beneficio Industrial (max 6% P. Ejecución)	4.343,09	0,00	4.343,09	50,00 %	50,00 %	2.171,54
Redacción de proyectos/Estudios de viabilidad (max 4% del proyecto y límite de 20.000 euros)	5.689,50	0,00	5.689,50	50,00 %	50,00 %	2.844,75
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	1.431,00	0,00	1.431,00	50,00 %	50,00 %	715,50
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	32.997,87	2.870,00	30.127,87	50,00 %	50,00 %	15.063,94
TOTAL	**504.396,05**	**43.870,00**	**460.526,05**			**230.263,02**

(1) Se descuentan 37.000 € por la compra terreno contiguo 3. Inversión no subvencionable por estar ejecutada con fecha anterior a la presentación de la solicitud.
(2) Se descuentan 4.000€ por la compra nave edificada 4. Inversión no subvencionable por estar ejecutada con fecha anterior a la presentación de la solicitud.

2. IMPORTE AYUDA: 230.263,02 €
IMPORTE ANTICIPO: 46.052,60 €
INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50,00 %
PORCENTAJE ANTICIPO: 20%

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 161.184,11 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 69.078,91 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	46.052,60 €	184.210,42 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	11 de septiembre de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025	
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 40/53

24. EXPEDIENTE: 220402AND00032
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: P. MORALES Y GODOY, S.L.
NIF: B29534641
TITULO DEL PROYECTO: Mejora tecnológica y maquinaria para industria manipulación de pescado congelado
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga (Málaga)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Inst eléctrica	1.609,30	0,00	1.609,30	50,00 %	50,00 %	804,65
Maquinaria de proceso: compactadora	40.562,47	0,00	40.562,47	50,00 %	50,00 %	20.281,24
Maquinaria de proceso: caja camión frigorífico	50.425,54	0,00	50.425,54	50,00 %	50,00 %	25.212,77
Seguridad y salud	1.452,00	0,00	1.452,00	50,00 %	50,00 %	726,00
Gestión de residuos	1.258,40	0,00	1.258,40	50,00 %	50,00 %	629,20
Instalación frigorífica	59.291,66	0,00	59.291,66	50,00 %	50,00 %	29.645,83
Tributos (ICIO y tasa licencia urbanística) 6%	9.122,64	0,00	9.122,64	50,00 %	50,00 %	4.561,32
Gastos Generales e indirectos (max 13% P. Ejecución) (2)	20.097,92	12.017,20	8.080,72	50,00 %	50,00 %	4.040,36
Beneficio Industrial (max 6% P. Ejecución) (2)	9.275,96	5.546,40	3.729,56	50,00 %	50,00 %	1.864,78
Proyecto técnico (1)	7.358,93	7.358,93	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	3.679,46	0,00	3.679,46	50,00 %	50,00 %	1.839,73
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	14.289,40	1.744,58	12.544,82	50,00 %	50,00 %	6.272,41
TOTAL	**218.423,68**	**26.667,11**	**191.756,57**			**95.878,29**

(1) No se acepta la alegación presentada tras la publicación de la PPR sobre la consideración de la redacción del Proyecto como gasto elegible. Tal como se manifiesta en la memoria del proyecto presentado por la entidad solicitante, con firma en fecha anterior a la presentación de la solicitud, la inversión consiste en una simple instalación de maquinaria, no en una ejecución de obras que requiera visado.
El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).
(2) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.6 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 95.878,29 €. **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 %

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 67.114,80 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 28.763,49 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 41/53

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	95.878,29 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	26 de junio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 42/53

25. EXPEDIENTE: 220402AND00052
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: MAR DE IDEAS 2015, S.L.
NIF: B90240417
TITULO DEL PROYECTO: Suelo antiácido, maquinaria de proceso y cámara de producción terminado para fábrica de productos 5ª gama
MUNICIPIO INVERSIÓN: Bormujos (Sevilla)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Instalación solera antiácida: demoliciones y albañilería	30.356,48	0,00	30.356,48	50,00 %	50,00 %	15.178,24
Instalación eléctrica de baja tensión	5.520,63	0,00	5.520,63	50,00 %	50,00 %	2.760,32
Paneles frigoríficos	13.647,42	0,00	13.647,42	50,00 %	50,00 %	6.823,71
Instalación frigorífica	17.545,00	0,00	17.545,00	50,00 %	50,00 %	8.772,50
Seguridad y salud	1.452,00	0,00	1.452,00	50,00 %	50,00 %	726,00
Gestión de residuos	1.742,40	0,00	1.742,40	50,00 %	50,00 %	871,20
Maquinaria de proceso: picadora cefalópodos	6.881,27	0,00	6.881,27	50,00 %	50,00 %	3.440,64
Maquinaria de proceso: picadora cutter	1.778,70	0,00	1.778,70	50,00 %	50,00 %	889,35
Software de gestión	4.809,75	0,00	4.809,75	50,00 %	50,00 %	2.404,88
Tributos (ICIO, TLU)	4.940,98	0,00	4.940,98	50,00 %	50,00 %	2.470,49
Gastos Generales e indirectos (max 13% P. Ejecución) (2)	10.885,37	1.939,82	8.945,55	50,00 %	50,00 %	4.472,78
Beneficio Industrial (max 6% P. Ejecución) (2)	5.024,02	895,30	4.128,72	50,00 %	50,00 %	2.064,36
Redacción de proyectos/Estudios de viabilidad (max 4% del proyecto y límite de 20.000 euros) (1)	3.985,72	3.985,72	0,00	50,00 %	50,00 %	0,00
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	1.992,86	0,00	1.992,86	50,00 %	50,00 %	996,43
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	7.739,38	295,94	7.261,92	50,00 %	50,00 %	3.630,96
TOTAL	**118.301,98**	**7.116,78**	**111.003,68**			**55.501,84**

(1) No se acepta la alegación presentada tras la publicación de la PPR sobre la consideración de la redacción del Proyecto como gasto elegible. Proyecto de obra, firmado con fecha anterior a la presentación de la solicitud, que no se considera edificación en aplicación del artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y por tanto no es obligatorio su visado.
El artículo 5.1 de la Orden de bases reguladoras establece que la actuación para la que se solicita la ayuda no debe haber concluido materialmente o ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda. Indicar al respecto, que la elaboración del proyecto está realizada y concluida materialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud, y por tanto devengado, es decir, es un gasto que se debe registrar cuando ocurra, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).
(2) Se ajusta el importe de la partida a lo establecido en el artículo 5.6 de las BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 55.501,84 €. **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 %

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 38.851,29 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 16.650,55 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 43/53

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	55.501,84 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	23 de julio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de enero de 2025
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de enero de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 44/53

26. EXPEDIENTE: 220402AND00054
ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL: FRIGORÍFICOS IGLÚ, S.L.
NIF: B29614146
TITULO DEL PROYECTO: Túneles de congelados, sistemas de ósmosis y mejora sanitarias en fabrica de procesado de pescado
MUNICIPIO INVERSIÓN: Málaga (Málaga)

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS (€)	INVERSIONES NO ELEGIBLES (€)	INVERSIONES ACEPTADAS (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Obra civil: Demoliciones y albañilería (1)	63.322,99	2.642,64	60.680,35	50,00 %	50,00 %	30.340,18
Fachada	58.636,60	0,00	58.636,60	50,00 %	50,00 %	29.318,30
Instalación frigorífica	39.261,79	0,00	39.261,79	50,00 %	50,00 %	19.630,90
Instalación eléctrica baja tensión	6.231,50	0,00	6.231,50	50,00 %	50,00 %	3.115,75
Maquinaria de ósmosis inversa	42.389,93	0,00	42.389,93	50,00 %	50,00 %	21.194,97
Seguridad y salud	1.452,00	0,00	1.452,00	50,00 %	50,00 %	726,00
Gestión de residuos	1.742,40	0,00	1.742,40	50,00 %	50,00 %	871,20
Tributos	12.570,96	0,00	12.570,96	50,00 %	50,00 %	6.285,48
Gastos Generales e indirectos (max 13% P. Ejecución)	27.694,84	343,54	27.351,30	50,00 %	50,00 %	13.675,65
Beneficio Industrial (max 6% P. Ejecución)	12.782,23	158,56	12.623,67	50,00 %	50,00 %	6.311,84
Redacción de proyectos/Estudios de viabilidad (max 4% del proyecto y límite de 20.000 euros)	10.140,57	0,00	10.140,57	50,00 %	50,00 %	10.140,57
Dirección de obra (max 2% del proyecto y límite 20.000€)	5.070,29	0,00	5.070,29	50,00 %	50,00 %	2.535,15
7% adicional de los costes directos (art.5.7 BBRR)	19.690,73	220,13	19.470,60	50,00 %	50,00 %	9.735,30
TOTAL	**300.986,83**	**3.364,87**	**297.621,96**			**148.810,98**

(1) Se descuentan 2.642,64 € de la partida Obra Civil; "Reparación murete exterior", por no ser un gasto subvencionable en aplicación del art. 5.10.k) de BBRR.

2. IMPORTE AYUDA: 148.810,98 €. **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 %

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:
-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 104.167,69 €
-Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 44.643,29 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	148.810,98 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	26 de junio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de septiembre de 2025
Justificación final del proyecto	Del 15 al 30 de septiembre de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 45/53

ANEXO IV

DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

Línea de ayuda: Inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas (operación 2.2.04.02)

El presente documento tiene como objetivo informar a la entidades beneficiarias de la ayuda de las condiciones de la ayuda FEMPA, en cumplimiento del artículo 73.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, de Disposiciones Comunes (RDC), para proyectos acogidos a las Estrategias de comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz

Con la recepción del presente documento se entiende que la entidad beneficiaria de esta ayuda acepta expresamente las condiciones indicadas a continuación:

Número de la operación: Entidades privadas G4220402A60001.

I.- REQUISITOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS

Identificación:

- **Programa FEMPA para España CCI2021ES14MFPR001.**
- **Prioridad: 2**. Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión.
- **Objetivo específico 2.2.** Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como la transformación de dichos productos.
- **Tipo de actividad 2.2.4.** Inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.
- **Tipo de intervención 2.** Promover las condiciones para unos sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación económicamente viables, competitivos y atractivos.

Objeto: Apoyar la transición verde mediante inversiones orientadas a actuaciones que reduzcan el impacto ambiental y contribuyan a la descarbonización y a la protección del medio, promuevan la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático y la adaptación a sistemas de producción y comercialización más sostenibles.

Convocatoria de la ayuda: Orden de 22 de mayo de 2024, (BOJA N.º 108 de 5 de junio 2024), por la que se convocan las ayudas para las inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas, previstas en la Orden de 26 de octubre de 2023 (BOJA n.º 223, de 21 de noviembre de 2023) , por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 46/53

Organismo Intermedio de Gestión: Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Entidades beneficiarias: Las personas físicas y jurídicas que, siendo pymes, desarrollen su actividad económica o profesional en el ámbito de la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

Ubicación de la operación: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Información relativa a la operación

- Indicador de realización: CO 01: Número de operaciones.
- Indicadores de resultado: CR 07 (Empleos mantenidos) y CR 17 (Entidades que aumentan la eficiencia de los recursos en la producción o la transformación).

Condiciones específicas relativas a los productos o servicios de la operación

Se concederán ayudas destinadas a inversiones en transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura que:

a) Fomenten la calidad y el valor añadido de los productos.
b) Aumenten la eficiencia energética, reduzcan el impacto en el medio ambiente o mejoren la movilidad sostenible de la distribución de productos de la pesca.
c) Mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo.
d) Favorezcan la economía circular mediante: la prevención; la optimización de los procesos; la minimización de los residuos (ecodiseño y ecoeficiencia): el aprovechamiento comercial de los capturas no deseadas y subproductos; el uso de descartes para el desarrollo de subproductos; la transformación de capturas de pescado comercial que no puedan destinarse al consumo humano; y la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación.
e) Fomenten la transformación de productos de la acuicultura ecológica, en virtud de los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 2018/848.
f) Fomenten la adaptación de los operadores a los requisitos de cumplimiento y certificación de acuerdo al Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo o del Reglamento (UE) 2018/848 en lo relativo a productos de acuicultura ecológica.
g) Den lugar a nuevos o mejores productos y procesos, o a sistemas de gestión y organización perfeccionados en materia de transformación, conservación y comercialización de los productos. También se contemplan los proyectos piloto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 47/53

II.- PLAN FINANCIERO

EXPEDIENTE FEMPA	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN ACEPTADA	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE PÚBLICO % COFINANCIACIÓN		IMPORTE PRIVADO
				70% FEMPA	30% CCAA	
220402AND00030	592.436,00	592.436,00	296.218,00	207.352,60	88.865,40	296.218,00
220402AND00031	295.297,63	295.297,63	147.648,81	103.354,17	44.294,64	147.648,82
220402AND00032	218.423,68	191.756,57	95.878,29	67.114,80	28.763,49	95.878,28
220402AND00033	1.346.761,01	1.346.761,01	741.708,40	519.195,88	222.512,52	605.052,61
220402AND00034	2.033.819,54	1.852.689,19	926.344,60	648.441,22	277.903,38	926.344,59
220402AND00036	360.866,77	347.272,42	173.636,21	121.545,35	52.090,86	173.636,21
220402AND00037	104.579,33	98.092,25	49.046,13	34.332,29	14.713,84	49.046,12
220402AND00038	524.173,73	504.753,23	252.376,61	176.663,63	75.712,98	252.376,62
220402AND00039	792.752,32	770.778,82	385.389,41	269.772,59	115.616,82	385.389,41
220402AND00040	1.196.703,32	1.196.703,32	598.351,66	418.846,16	179.505,50	598.351,66
220402AND00041	485.383,76	485.383,76	242.691,88	169.884,32	72.807,56	242.691,88
220402AND00042	206.804,86	186.891,00	93.445,50	65.411,85	28.033,65	93.445,50
220402AND00043	549.472,11	549.472,11	274.736,06	192.315,24	82.420,82	274.736,05
220402AND00044	4.961.987,24	4.960.910,50	3.083.117,40	2.158.182,18	924.935,22	1.877.793,10
220402AND00045	622.333,77	503.630,80	251.815,40	176.270,78	75.544,62	251.815,40
220402AND00046	161.145,41	159.550,15	79.775,08	55.842,56	23.932,52	79.775,07
220402AND00047	857.898,00	776.538,00	388.269,00	271.788,30	116.480,70	388.269,00
220402AND00048	1.082.706,67	943.554,58	471.777,29	330.244,10	141.533,19	471.777,29
220402AND00049	2.585.663,88	2.504.596,44	1.252.298,22	876.608,75	375.689,47	1.252.298,22
220402AND00050	504.396,05	460.526,05	230.263,02	161.184,11	69.078,91	230.263,03
220402AND00051	212.010,20	211.288,02	105.644,01	73.950,81	31.693,20	105.644,01
220402AND00052	118.301,98	111.003,68	55.501,84	38.851,29	16.650,55	55.501,84
220402AND00053	335.316,97	275.934,01	137.967,00	96.576,90	41.390,10	137.967,01
220402AND00054	300.986,83	297.621,96	148.810,98	104.167,69	44.643,29	148.810,98
220402AND00056	89.103,83	72.320,04	36.160,02	25.312,01	10.848,01	36.160,02
220402AND00057	299.088,64	240.684,84	120.342,42	84.239,69	36.102,73	120.342,42

III.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de inicio: La establecida en el Anexo III para cada entidad beneficiaria.

Fecha de fin: La establecida en el Anexo III para cada entidad beneficiaria.

IV.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS

Aceptación de la subvención

La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad beneficiaria deberá producirse dentro del plazo de los diéz días siguientes a la publicación de la Resolución de concesión. En caso contrario, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona interesada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 48/53

Información, comunicación y visibilidad

La aceptación de la ayuda supone:
- Permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por Programa que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
- Conceder el permiso para que el material de comunicación y visibilidad de la operación propiedad del beneficiario pueda ser utilizado por la Autoridad de Gestión y los organismos de la UE.
- Cumplir las obligaciones relativas al correcto uso del emblema de la Unión, así como a incluir la declaración: «Financiado por la Unión Europea» o «Cofinanciado por la Unión Europea» se escribirá sin abreviar y junto al emblema.

V.- CONTENIDO ADICIONAL

Colaboración: Colaborar con las distintas autoridades implicadas en la gestión y seguimiento del FEMPA.

Mantenimiento de la condición de entidad beneficiaria

Art. 11.2 RFEMPA: La entidad beneficiaria deberá seguir cumpliendo las condiciones previstas en el art. 11 durante el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud y durante los 5 años siguientes al pago final a la entidad beneficiaria.

Durabilidad de las operaciones

De acuerdo con el artículo 65 del RDC, el Estado Miembro reembolsará la contribución de los Fondos a operaciones que comprendan inversiones en infraestructuras o inversiones productivas si, en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario, o en el plazo establecido en las normas sobre ayudas estatales, en caso de ser aplicables, la operación de que se trate se encuentra en cualquiera de las circunstancias siguientes:

• El cese o la transferencia de una actividad productiva fuera de la región de nivel NUT2 en la que recibió ayuda.
• Un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o a un organismo público una ventaja indebida.
• Un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

El Estado Miembro podrá reducir el plazo establecido en el párrafo primero a tres años, en casos de mantenimiento de inversiones o de puestos de trabajo creados por PYMES.

El reembolso, debido al incumplimiento, se efectuará, proporcionalmente, al período de incumplimiento.

A este respecto, el artículo 6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la UE, se regirán por las normas comunitarias aplicables a cada caso, y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de estas. Así mismo, la LGS también indica que tiene carácter supletorio respecto de las normas de aplicación directa a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Así pues, con carácter general, el mantenimiento de la inversión de las ayudas cofinanciadas por el FEMPA será de 5 años, en el caso de inversiones productivas e infraestructuras.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 49/53

Contabilidad separada

Según el artículo 74 del RDC, la Autoridad de Gestión debe garantizar que el beneficiario ha pagado el importe del gasto declarado y el beneficiario debe llevar registros contables independientes o uso de códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con la operación, para el caso de reembolso de costes, con arreglo al artículo 53, apartado 1, letra a) (costes reales). En el caso de reembolso, con arreglo al artículo 53, apartado 1, letras b), c) y d) (costes simplificados), deben cumplir con las condiciones del reembolso.

Mantenimiento y disponibilidad de la documentación

Art. 82 RDC. Sin perjuicio de las normas aplicables en materia de ayudas estatales, el organismo intermedio de gestión garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con una operación que reciba ayuda de los Fondos se conserven en el nivel adecuado durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario.

No obstante, el plazo indicado se interrumpirá si se inicia procedimiento judicial o a petición de la Comisión.

Normas de cumplimiento

Las ayudas previstas se regirán, además de por la Orden de, 26 de octubre de 2023, de bases reguladoras y por la Orden de 22 de mayo de 2024, por la que se convocan las ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas, por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, y en concreto, las siguientes:

a) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

b) Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021.

c) Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, del Consejo de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027.

d) Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

e) Reglamento (UE) núm. 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1954/2003 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2371/2002 y (CE) núm. 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.

f) Reglamento (UE) núm. 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1184/2006 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) núm. 104/2000 del Consejo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 50/53

g) Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, aprobado por Decisión de ejecución de la Comisión Europea núm. XI 2021ES14MFPR001, de 29 de noviembre de 2022, y los Criterios de Selección para la concesión de las ayudas, en el marco del Programa para España del FEMPA aprobados por el Comité de Seguimiento, y sus posibles modificaciones futuras.

Asimismo, serán de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, y en concreto, las siguientes:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

e) Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de trato y la nueva discriminación.

f) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.

g) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

i) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

j) Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

k) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

l) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

m) Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Medidas antifraude

Se comunicará al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) los hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad, a través de su canal de denuncia:
https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es- ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx

Se cumplirá lo establecido en el artículo 27 de Supervisión y control de la Orden de 26 de octubre de 2023:

1. La Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura realizará controles administrativos en todas las solicitudes de ayuda, solicitudes de pago u otras declaraciones que deba presentar la persona o

Es copia auténtica de documento electrónico

entidad beneficiaria, así como los terceros interesados, a los efectos de comprobar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por aquellos.

2. La Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura realizará, además, controles sobre el terreno de las operaciones subvencionadas de acuerdo con las técnicas de muestreo establecidas por el Plan de Verificación y Control del Programa para España del FEMPA 2021-2027.

3. Los expedientes de gasto de las ayudas concedidas al amparo de las presentes bases reguladoras se someterán al régimen de fiscalización previa previsto en el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

4. Las personas o entidades beneficiarias estarán sujetas a las disposiciones de supervisión y control establecidasen el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

VI.- CONDICIONES ESPECÍFICAS

Normativa aplicable en discapacidad

a) Ley 11/2023 de 8 de mayo, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad dedeterminados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

b) Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

c) El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGD).

d) Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

e) Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero que modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

f) Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

g) Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

h) Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, que prueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

i) Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Justificación y pago de la subvención

Mediante el formulario Anexo III de Justificación y Solicitud de pago, publicado en la Orden de 22 de mayo de 2024, la persona o entidad beneficiaria podrá solicitar el pago de la subvención concedida.

Para ello, deberá justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención dentro de los plazos establecidos en la presente resolución de concesión.

Según el artículo artículo 25 de la Orden, de 26 de octubre de 2023, la justificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones impuestas, y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, debiendo presentarse en el plazo establecido en el Anexo III de la presente Resolución y de conformidad con el apartado 4 del artículo 26 de la Orden de 26 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 26 de la Orden, de 26 de octubre de 2023, la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura propondrá el pago de la ayuda otorgada, una vez comprobada con la documentación justificativa la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad de los gastos subvencionables.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad beneficiaria haya indicado en su solicitud, previa acreditación de su titularidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSA3UPGX4ETURTZ4AJ78A9GHE	PÁG. 53/53